

**Decreto 12/2019, de 26 de febrero, por el que se regulan los procedimientos
administrativos asociados a la disposición de viviendas protegidas****INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD****IMPORTANTE**

Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de los registros y oficinas referidos en el art. 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta el Sistema de Registro Único en la Junta de Extremadura, así como en el **Registro Electrónico General**, del Punto de acceso general electrónico de los servicios y trámites de la Junta de Extremadura (<https://www.juntaex.es/w/5262>). Esta vía permite la presentación de solicitudes y demás documentos las 24 horas del día, durante los 365 días del año, sin necesidad de desplazamiento a una oficina administrativa.

- La solicitud debe cumplimentarse con LETRAS MAYÚSCULAS y números legibles.
- No se admiten enmiendas ni tachaduras.
- Deben cumplimentarse todos los apartados.
- Es preciso acompañar la solicitud de los documentos mínimos requeridos.

OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO P5772-B)

Este anexo solo deberá rellenarse si se designa como representante a **una persona distinta de las personas solicitantes** de la ayuda. Se consignará, en su caso, la identidad de dicho representante, que deberá ser mayor de edad y ostentar capacidad de obrar.

Deberá ir firmado por las personas solicitantes y por la persona representante designada. Otorgada la representación, se entenderá conferida y aceptada para todos los actos derivados del procedimiento de ayuda.

Si la persona designada como representante no autoriza la consulta de sus datos de identidad, marcándolo así en la casilla correspondiente del anexo 5772-B, deberá acompañarse copia de su DNI ó NIE.

NORMATIVA REGULADORA

- *Decreto 12/2019, de 26 de febrero, por el que se regulan los procedimientos administrativos asociados a la disposición de viviendas protegidas.*
- *Ley 11/2019, de 11 de abril, de promoción y acceso a la vivienda de Extremadura*

APARTADOS DE LA SOLICITUD**1, 2 y 3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRANSMITENTES**

Deberán constar en este apartado todos los transmitentes, considerándose por tales a todos los propietarios de la totalidad de la vivienda protegida objeto de solicitud.

En el supuesto de que el número de transmitentes fuera superior a tres, deberán cumplimentarse tantas páginas "número 1" como sean necesarias para que la solicitud recoja los datos de identificación de todos los transmitentes.

Casilla NIF/NIE: En caso de personas físicas será el número de identificación que figure en su Documento Nacional de Identidad (NIF), si éstas son extranjeras con residencia legal en España, el Número de Identificación de Extranjero (NIE). El NIF deberá estar compuesto por 8 dígitos, rellenando si es necesario con ceros a la izquierda, más la letra al final. En el caso de NIE deberá empezar por X, Y o Z, seguido de 7 dígitos y la letra final.

Casillas relativas al domicilio:

- **Tipo de vía:** consigne la denominación correspondiente al tipo de vía pública: CALLE, PLAZA, AVDA (Avenida), GTA (Glorieta), CTRA (carretera), CUSTA (Cuesta), PASEO, RBLA (rambla), TRVA (Travesía), etc...
- **Tipo de numeración (Tipo Núm.):** Indique el tipo de numeración que proceda: número (NUM), kilómetro (KM), sin número (S/N) u otros (OTR).
- **Número:** Número identificativo de la vivienda o, en su caso, punto kilométrico.
- **Calificador número (Cal.núm.):** En su caso, consigne el dato que contempla el número de vivienda (BIS, duplicado – DUP, moderno – MOD, antiguo – ANT-,) o el punto kilométrico (metros).
- **Complemento del domicilio:** En su caso, se hará constar los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcorchete, Edificio El Peral, Residencia Goya, Polígono El Prado, etc).
- **Localidad:** Nombre de la localidad o población cuando sea distinta del Municipio.

Estado civil: Deberá indicar el código que corresponda a su situación actual: SO - Soltero/a, CA - Casado/a, SE - Separado/a, VI - Viudo/a, DI - Divorciado/a.

4 REPRESENTANTE

Se indicará la persona que represente a todos los transmitentes. Este representante puede ser uno de los transmitentes u otra persona distinta, mayor de edad y con capacidad de obrar.

Si la solicitud es firmada por todos los transmitentes y el representante designado es uno de ellos, mediante este acto se entenderá otorgada y aceptada la representación para todos los actos derivados del procedimiento.

Si la solicitud es firmada únicamente por el representante, deberá acompañar, en todo caso, el modelo de representación (P5772-B), junto al NIF del mismo en caso de que no autorice su consulta.

5 MEDIO Y DATOS DE NOTIFICACIÓN

Al marcar la primera casilla, el/los transmitente/s expresa/n su consentimiento a que el medio de notificación preferente sea el telemático a través de Sede Electrónica. En caso de no señalarla, se entenderá que el medio elegido de notificación es el postal, debiendo entonces cumplimentarse los datos relativos a la dirección donde deban efectuarse las sucesivas comunicaciones.

6 DATOS DE LA VIVIENDA OBJETO DE LA SOLICITUD

Se indicarán todos los datos que identifican a la vivienda que es objeto de la solicitud: dirección postal completa, tipo de vivienda, número de expediente de construcción, referencia catastral, tipología de vivienda protegida, etc.

7 CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

Se indicará el precio de la enajenación acordado entre las partes así como la forma de pago y otras condiciones esenciales de la transmisión (mobiliario, e instalaciones con las que cuenta la vivienda, cargas, gravámenes, arrendamientos existentes, etc).

8, 9 y 10 DATOS GENERALES DE LOS ADQUIRENTES

Al igual que en los apartados 1, 2 y 3 se consignarán todos los datos generales de la persona o personas interesadas en la adquisición de la vivienda protegida, (nombre y apellidos, domicilio, teléfono y cuenta de correo electrónico, etc).

16 COMUNICACIÓN

Este apartado se cumplimentará con la firma y la identificación (nombre y apellidos) de cada uno de los transmitentes.

Si la solicitud fuera firmada por el representante designado a tales efectos, tendrá que acompañarse el **Anexo de otorgamiento de representación**.

Nota: Ver apartado "4 REPRESENTANTE" de estas instrucciones.